



MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDÍA

DECRETO N° 7.351/1

**MAT: APRUEBA CONTRATO COMODATO
CECOSF CON SERVICIO SALUD BÍO BÍO.**

LAJA, septiembre 20 de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Los antecedentes del predio urbano denominada La Bodega; inscrito a fojas 1267 vuelta, N° 588 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja, año 2004, Rol de Avalúos 336-324 de la Comuna de Laja.
- 2.- El contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de Laja y el Servicio de Salud del Bio Bio de fecha 20 de septiembre de 2016.-
- 3.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°170, adoptado en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 20 de septiembre de 2016.-
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de Laja como comodante y el Servicio de Salud del Bío Bío, como comodatario, sobre un retazo de terreno de 20.837,50 metros cuadrados, donde se encuentra emplazado y construido el CECOSF de Laja, que forma parte del inmueble municipal denominado Lote Tres, resultante de la subdivisión del predio agrícola, ubicado en esta Comuna de Laja, denominada La Bodega; inscrito a nombre de la Municipalidad de Laja fojas 1267 vuelta, N° 588 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja, año 2004.
2. **ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas pagar los gastos de escrituración correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Solardo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Control
- Dpto. de Salud
- SSMM